

TRINIDAD INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Paseo de la Castellana, 29, 28046 Madrid, el próximo día 22 de mayo de 2007, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la compañía, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la sociedad gestora.

Quinto.—Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Octavo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, cuentas anuales, informe de gestión e informes de los Auditores de cuentas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 30 de marzo de 2007.—Alfonso Fernández-Miranda Vidal, Vicesecretario del Consejo de Administración.—19.365.

VF JEANSWEAR ESPAÑA, S. L.

Unipersonal
(Sociedad absorbente)

VANS TRADING, S. L.

Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Se hace público que el socio único de Vans Trading, Sociedad Limitada, y el socio único de VF Jeanswear España, Sociedad Limitada, adoptaron el 21 de junio de 2006, ejerciendo las competencias de la Junta Gene-

ral, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la sociedad Vans Trading, Sociedad Limitada, por parte de VF Jeanswear España, Sociedad Limitada.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los correspondientes balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios correspondientes a la fusión acordada.

Barcelona, 3 de abril de 2007.—El Secretario de la Sociedad absorbente, José Ignacio Olleros y el Secretario de la Sociedad absorbida, Izard Marc Singer Fresco.—18.987.

2.ª 11-4-2007

VISSUM MADRID, S. L.

(Sociedad absorbente)

CIENCIAOFTAL, S. L.**CIENCIAOFTAL MADRID, S. L.****CIENCIAOFTAL GUADALAJARA, S. L.**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de estas sociedades, celebradas el día 2 de abril de 2007, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «CienciaOftal, Sociedad Limitada», «CienciaOftal Madrid, Sociedad Limitada» y «CienciaOftal Guadalajara, Sociedad Limitada» por «Vissum Madrid, Sociedad Limitada», con aprobación de los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 y ajustándose a los Proyectos de Fusión depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Guadalajara el día 27 de marzo de 2007 y en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante el 15 de marzo de 2007, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas «CienciaOftal, Sociedad Limitada», «CienciaOftal Madrid, Sociedad Limitada» y «CienciaOftal Guadalajara, Sociedad Limitada» y traspaso en bloque, a título universal, de todos sus patrimonios a «Vissum Madrid, Sociedad Limitada».

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como del derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 2 de abril de 2007.—Luis Martín de los Santos Barbero, Representante de Vissum Corporación, S.L., Administrador Único de Vissum Madrid, S.L., Consejero del Consejo de Administración de CienciaOftal, S.L.,

Consejero del Consejo de Administración de CienciaOftal Madrid, S.L., Administrador Mancomunado de CienciaOftal Guadalajara, S.L., Jorge Luciano Alió Sanz, Presidente del Consejo de Administración de CienciaOftal, S.L., Presidente del Consejo de Administración de CienciaOftal Madrid, S.L., D. Andrés Carlos Fernández del Coto Muñoz, Consejero del Consejo de Administración de CienciaOftal, S.L., Consejero del Consejo de Administración de CienciaOftal Madrid, S.L., Administrador Mancomunado de CienciaOftal Guadalajara, S.L., D. Fernando Benavente Molina Consejero del Consejo de Administración de CienciaOftal, S.L., D. Luis Corno Caparrós, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de CienciaOftal, S.L., Secretario no Consejero del Consejo de Administración de CienciaOftal Madrid, S.L.—19.100.

y 3.ª 11-4-2007

WARNER MUSIC SPAIN, S. A.

(Sociedad absorbente)

DRO ATLANTIC, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de la Sociedad «Warner Music Spain, S.A.», y el socio único de «Dro Atlantic, S.A. (Sociedad Unipersonal)», con fecha 22 de marzo de 2007, decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Warner Music Spain, S.A.», de la sociedad íntegramente participada «Dro Atlantic, S.A. (Sociedad Unipersonal)», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de la entidad absorbida y disuelta sin liquidación y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó con respecto al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 5 de febrero de 2007 y a los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 2 de abril de 2007.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Warner Music Spain, S.A.», y de «Dro Atlantic, S.A. (Sociedad Unipersonal)», Kenneth Eugene Cole.—18.990.

2.ª 11-4-2007